



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: [j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Julio veinticinco de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **001-2013-00273** - 00

Para resolver, por secretaría en cumplimiento de la providencia proferida con fecha 11 de septiembre de 2018, vista a folio 350 del presente cuaderno (terminación del proceso por pago total de la obligación), **líbrese nuevamente los oficios (art. 11 Ley 2213 de 2022)**, teniendo en cuenta el oficio No. 43472 de fecha 23 de julio de 2019, allegado por el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual da cuenta de la cancelación del remanente solicitado en oportunidad con oficio No. 0250 del 10-02-2017 por el Juzgado 04 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso 2016-01332.

Déjense las constancias respectivas, al Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

**CÚMPLASE,**

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ  
JUEZ